



COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
El día de hoy 01 de Marzo 2024 siendo
las 11:44 horas, se recibió un escrito en 12 fojas, al
que se acompaña 12 anexos y fue presentado por una
persona que dijo llamarse
Recibido por: [Firma]

“HONOR Y LEALTAD AL SERVICIO DE COAHUILA”

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO RELACIONADO CON EL OFICIO NUMERO SV-085/2024
numero Expediente: CDHEC/2/2024/007/Q

LIC, [Firma]
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, 01 de MARZO de 2024

En contestación a su oficio señalado con antelación de fecha 18 de ENERO de 2024, se da debida contestación al mismo, relativo al expediente [Firma] y con iniciada en contra de [Firma] por el delito de LESIONES GRAVES POR CICATRIZ PERMANENTEMENTE NOTABLE EN CARA POR CULPA Y DAÑOS POR CULPA CUANTIA MEDIA CON LA PAUTA ESPECIAL DE DBER DE CUIDADO JURIDICAMENTE REGULADO por lo que en relación a la solicitud de la misma se señala que en esta COORDINACION DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FORANEAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN LAGUNA I del expediente relativo al RUBRO CITADO, la misma se encuentra EN TRAMITE instruida en la MESA DE TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS II realizándose con la debida diligencia y en espera de que sea señalada por JUZGADO DEL SISTEMA ORAL, audiencia para llevar a cabo la correspondiente FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, por lo que en ese sentido se ACEPTA en via de CONCILIACION lo señalado en dicho oficio y por lo cual se anexa COPIA DE LA SOLICITUD QUE YA SE HA HECHO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN para llevar a cabo la audiencia correspondiente, aunado a que ya se había solicitado la misma para llevarse a cabo el día 13 de Julio de 2023 dentro de la CAUSA PENAL [Firma] en virtud de que no se contaba con un domicilio cierto, se solicito por parte del Juzgador realizar actos de investigación tendientes a localizar a la imputada de referencia, es por lo cual al realizar los mismos, esta se presento en fecha 25 de Septiembre de 2023 en donde realizo un ACUERDO REPARATORIO de CUMPLIMIENTO DIFERIDO y en virtud de que no cumplio con dicho acuerdo es por lo cual se solicita nuevamente la AUDIENCIA CORRESPONDIENTE, anexando copia de lo antes mencionado, lo anterior para dar debida contestación por parte de la Representante Social para dar debido cumplimiento al mismo.

Sin otro en particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

LIC,



COORDINADOR DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDADES DE
TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS FORANEAS DE LA FISCALIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, REGIÓN LAGUNA I

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/07/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 04 de Marzo de 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2024/007/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el C. _____ quien refirió hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia.**, que se atribuyen a **elementos del Ministerio Público de Matamoros, Coahuila**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"... el motivo de mi Queja en contra de Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Matamoros Coahuila, es que desde el año pasado presenté una denuncia ante el Ministerio Público de Matamoros Coahuila, siendo esta la Licenciada _____ por las lesiones que me ocasionó una persona en un accidente automovilístico, con expediente con número _____; inclusive ya se firmo un convenio por parte de la imputada de fecha 25 de septiembre del 2023; en la que no se ha dado cumplimiento y a la fecha no se le ha reparado el daño, la Ministerio Público me dice que ya se va a solicitar al juez que le exija el pago o la aprehendan pero no me dan respuestas concretas de lo que sigue en la carpeta, inclusive me han mandado citatorio (del cual entrego copia) en donde me decía que me podían arrestar 36 horas si no acudía y no sé porque si yo soy la parte afectada ,ya ha pasado mucho tiempo de la denuncia y sigo teniendo consecuencias por el accidente; es por eso que solicito a esta Comisión, se realice mediante el Procedimiento de Conciliación esta queja, para que se me informe el estado en que se encuentra mi investigación para saber si se están realizando los actos que a derecho corresponden, Es todo lo que deseo manifestar ..."

Evidencias.

- 1.- Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 16 de Enero de 2024 recibido en la segunda Visitaduría regional de la comisión de derechos humanos.
- 2.- Oficio SV-085/2024 de fecha 18 de Enero de 2024, se propone conciliación a la autoridad.
- 3.- Oficio SIN NÚMERO de fecha 1 de Marzo de 2024, contestación de la autoridad, signado por el coordinador de agencias del ministerio público de unidades de tramitación masiva, de casos foráneos de la fiscalía general de justicia del estado, región laguna I. Lic _____ En donde se Acepta la Conciliación.

Motivación y fundamentación.

Esta Segunda Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila resuelve que, tomando en consideración las violaciones planteadas por el quejoso calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia., que se atribuyen a elementos del Ministerio Público de Matamoros, Coahuila;** Resulta pertinente concluir la queja por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación, como fundamento el artículo 94 fracción VIII. del reglamento interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando las siguientes evidencias:

1.-Documento de fecha 1 de Marzo de 2024, contestación de la autoridad, signado por el coordinador de agencias del ministerio público de unidades de tramitación masiva, de casos foráneos de la fiscalía general de justicia del estado, región laguna I. Lic

En contestación a su oficio señalado con antelación de fecha 18 de ENERO de 2024, se da debida contestación al mismo, relativo al expediente y con ,

iniciada en contra de por el

delito de LESIONES GRAVES POR CICATRIZ PERMANENTEMENTE NOTABLE EN CARA POR CULPA Y DAÑOS POR CULPA CUANTIA MEDIA CON LA PAUTA ESPECIAL DE DBER DE CUIDADO JURIDICAMENTE REGULADO por lo que en relación a la solicitud de la misma se señala que en esta COORDINACION DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FORANEAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN LAGUNA I del expediente relativo al RUBRO CITADO, la misma se encuentra EN TRAMITE instruida en la MESA DE TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS II realizándose con la debida diligencia y en espera de que sea señala por JUZGADO DEL SISTEMA ORAL, audiencia para llevar a cabo la correspondiente FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, por lo que en ese sentido se ACEPTA en via de CONCILIACION lo señalado en dicho oficio y por lo cual se anexa COPIA DE LA SOLICITUD QUE YA SE HA HECHO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN para llevar a cabo la audiencia correspondiente, aunado a que ya se había solicitado la misma para llevarse a cabo

" 2004 Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "

el día 13 de Julio de 2023 dentro de la CAUSA PENAL y en virtud de que no se contaba con un domicilio cierto, se solicito por parte del Juzgador realizar actos de investigación tendientes a localizar a la imputada de referencia, es por lo cual al realizar los mismos, esta se presento en fecha 25 de Septiembre de 2023 en donde realizo un ACUERDO REPARATORIO de CUMPLIMIENTO DIFERIDO y en virtud de que no cumplio con dicho acuerdo es por lo cual se solicita nuevamente la AUDIENCIA CORRESPONDIENTE, anexando copia de lo antes mencionado, lo anterior para dar debida contestación por parte de la Representante Social para dar debido cumplimiento al mismo.

Sin otro en particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración atentamente

Lic.

Coordinador de agencias del ministerio público de unidades de tramitación masiva de casos foráneas de la fiscalía general de justicia del estado, región Laguna 1

Acuerda:

Único: Concluir la queja de fecha 16 de Enero de 2024 tramitada por el C. quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia.**, que se atribuyen a **elementos del Ministerio Público de Matamoros, Coahuila.**; Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación del procedimiento . lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 124 y 125 de la Ley; artículo 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, e instrúyase, para que se notifique al quejoso y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma Licenciada .

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE-----